



DIP. JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO

**Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano
y Asuntos Metropolitanos de la H. XIII Legislatura
del Estado de Quintana Roo**

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El suscrito Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos en esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, someto a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se adicionan, el artículo 18 bis y las fracciones XLV y XLVI del artículo 24 de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, documento que se sustenta en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Carta Magna, consagra en su artículo 3º, el derecho de toda persona a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento de sus derechos y libertades fundamentales. Le ordena al Estado que sostenga un sistema de educación pública obligatoria de nivel básico, que comprende la educación preescolar, primaria y secundaria, libre de costo y de carácter no sectario para todos nuestros niños y jóvenes sin distinciones de religión, raza, origen



étnico, sexo o condición física o mental; y de cuya función educacional participa el Estado de Quintana Roo, conforme lo establece el artículo 32 de la constitución estatal.

Hacer efectivo hoy en día, el derecho a la educación consagrado en nuestra Carta Magna y en el máximo ordenamiento de nuestra entidad, implica promover nuevos objetivos educativos y disponer los medios para llevarlos a cabo. Las sociedades del conocimiento exigen más y mejor educación para todas las generaciones, elevar la calidad de los sistemas educativos, conocimientos más actualizados, nuevas herramientas educativas, un profesorado bien formado y reconocido, una gestión de los centros docentes ágil y eficaz, más participación y corresponsabilidad de las familias y demás agentes implicados, establecer nuevos puentes entre los intereses sociales y educativos y que las ventajas que de ello se deriven, alcancen a toda la población, adoptando las medidas necesarias tanto para el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje, como para el que cuenta con mayor capacidad y motivación para aprender.

Dar respuesta a todas estas demandas obliga a buscar fórmulas que sean asumidas por toda la sociedad, y no sólo por los actores directos de la educación, como lo son alumnos y maestros normalistas.

Por ello, se está consciente de la necesidad de elaborar una legislación completa e integral para viabilizar, hasta donde los recursos del Estado lo permitan, un sistema de prestación de servicios adecuados necesarios para las personas con capacidades diferentes, pues es un mandato constitucional



que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.

La complejidad de las relaciones familiares así como la necesidad de atender las particularidades psicológicas y educativas de la población escolar, requieren de un profesional en el campo de la psicología escolar, capaz de intervenir efectivamente tanto a nivel individual como grupal para que la relación educando-educador se desenvuelva en un clima que facilite y promueva el mejor ajuste y proceso de aprendizaje.

Lo anterior, redundará en un mejor aprovechamiento académico y el desarrollo integral del estudiante. Las tareas o funciones primordiales del psicólogo no deben reducirse a atender las necesidades del estudiantado de educación especial, sino que también deben orientarse a la atención del alumnado en la corriente regular.

Para poder detectar e intervenir oportunamente en los problemas educativos y emocionales que pueda tener un estudiante en nuestra Entidad, es necesaria la presencia de un psicólogo en cada escuela, que pueda colaborar junto con los maestros, directores, trabajadores sociales y padres y madres de los estudiantes en la prevención, identificación e intervención de los problemas que los aquejan.

Al respecto, la Real Academia de la Lengua define a la Psicología como ("psico", del griego ψυχή, alma o actividad mental, y -logía, -λογία, tratado, estudio) la disciplina que estudia los procesos mentales en sus tres dimensiones: cognitiva, afectiva y del comportamiento, a las que se pueden



sumar las dimensiones moral, social y espiritual de la experiencia humana. La disciplina abarca todos los aspectos de la experiencia humana, desde las funciones del cerebro hasta el desarrollo de los niños.

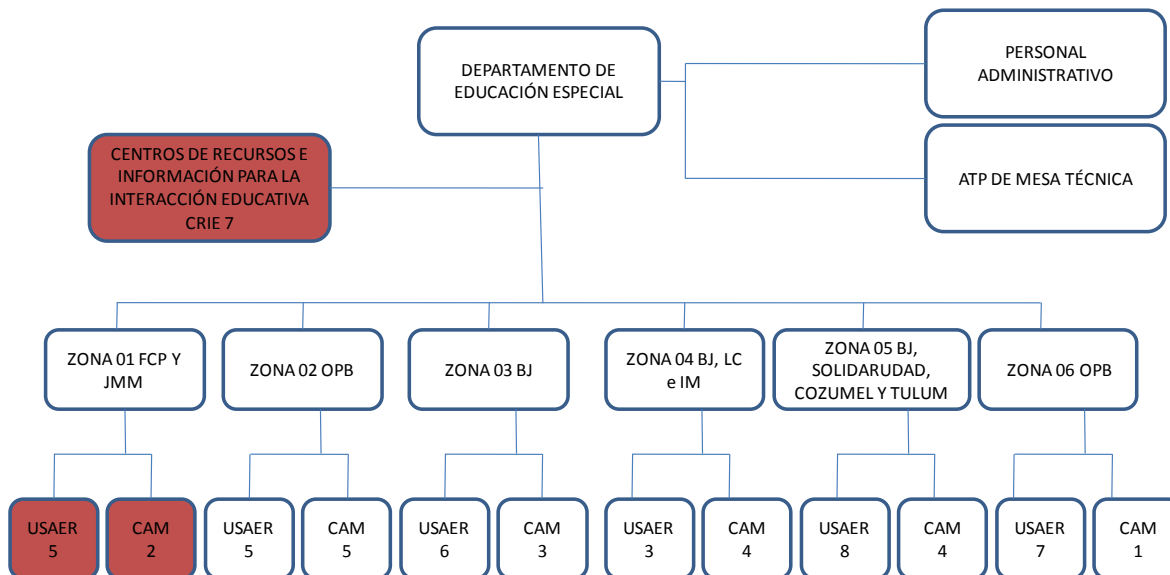
En ese contexto, el psicólogo escolar posee adiestramiento y capacitación especializada, tanto en psicología como en educación. Con esta capacitación desarrolla destrezas que le permiten colaborar con educadores, padres, madres y otros profesionales de la salud mental. Lo anterior con el firme propósito de lograr que cada estudiante se eduque en un lugar seguro pero sobre todo saludable, donde se le nutra su proceso de desarrollo y crecimiento. Este profesional posee destrezas en un sinnúmero de áreas tales como: prevención, educación, evaluación, asesoramiento, intervención, investigación y planificación, entre otras.

Hoy en día, en Quintana Roo, la Secretaría de Educación, cuenta con un Departamento de Educación Especial, dependiente de la Dirección de Educación Básica e incorporada a la Subdirección de Equidad para la Calidad.

Conforme a la estructura orgánica del citado Departamento de Educación Especial, se encuentran las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular, conocidas mayormente por sus siglas como USAER's, las cuales ofrecen en este momento únicamente apoyo a las escuelas primarias situadas en el Estado de Quintana Roo. Para hacer más claro lo anterior, a continuación se expone la estructura orgánica en mención:



ESTRUCTURA ORGÁNICA



Fuente: Departamento de Educación Especial, Secretaría de Educación, Quintana Roo. Febrero, 2011.

En la estructura orgánica se puede observar que existen **34 Unidades** de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER's), distribuidas en 6 zonas a lo largo y ancho del Estado de Quintana Roo. La plantilla de cada Unidad está integrada por un maestro de comunicación, **un psicólogo**, un trabajador social y de 5 a 8 especialistas en discapacidad visual, auditiva, intelectual, motora y autismo.

Conforme a la propia Secretaría de Educación de Quintana Roo, la operatividad de la USAER, consiste en atender los diversos problemas que interfieran en el aprendizaje del alumno, sólo en las primarias en los rubros que los especialistas se dedican. Su operación depende de un manual que expide la Secretaría de Educación a nivel nacional. Los especialistas permanecen en las instituciones educativas, mientras que el maestro de comunicación, el psicólogo y el trabajador social son itinerantes en cada



escuela en donde ya se encuentra dicho especialista. La periodicidad de atención de las escuelas por parte de estas unidades, depende de tres factores principalmente: de la calendarización de cada zona, del nivel de problemática y de las solicitudes de parte de cada escuela, tendiendo por obligación cubrir a todas las de la zona.

Como es de observarse, el servicio de psicología en Quintana Roo, únicamente se brinda en las escuelas primarias por 34 psicólogos, cada uno se encarga de atender en promedio de 3 a 8 escuelas (urbanas o rurales), lo que representa por ciclo escolar, la atención de entre 60 u 80 casos; no obstante lo anterior, es notorio y a la vez, preocupante que no se brinde el servicio de atención psicológica a las 834 escuelas primarias instaladas en el Estado, las cuales comprenden un padrón de alumnos de 166,038¹. Esto significa que las 378 escuelas secundarias que aglutinan a un padrón de 72,824² alumnos, no son atendidos por algún especialista en psicología. Lo anterior se puede corroborar con el siguiente cuadro, donde se observan datos obtenidos de la propia Secretaría de Educación de Quintana Roo.

ESTADÍSTICAS INICIO DE CURSOS 2010-2011 MATRÍCULA TOTAL ESTATAL

	Escuelas públicas	Padrón de alumnos
Preescolar	675	49, 557
Primaria	834	166,038
Secundaria	378	72,824

Fuente: "Estadística Básica. Ciclo escolar 2010-2011". Subsecretaría de Planeación. Febrero, 2011.

¹ Fuente: "Estadística Básica. Ciclo escolar 2010-2011". Subsecretaría de Planeación. Febrero, 2011.

² Idem



Con los datos obtenidos de la propia Secretaría de Educación de Quintana Roo, es preocupante que las escuelas que imparten la educación secundaria, no cuenten con algún especialista en psicología que atienda de manera personal y directa a los estudiantes para apoyarlos en sus conductas, pues es precisamente en el nivel de secundaria, en donde se encuentra el mayor índice de problemas de comportamiento entre los adolescentes por diversos factores sociales o familiares, generados por la falta de atención de los propios padres de familia, el trance natural del ser humano al iniciar la etapa de la adolescencia, la violencia intrafamiliar, la falta de comunicación entre padres, hijos y maestros, el círculo de amistades que en algunos casos, pueden llevar incluso al pandillerismo o la drogadicción, entre otros tantos problemas que afectan la conducta de los alumnos de nivel secundaria.

Hoy en día, la población juvenil es uno de los sectores más vulnerables y desde hace mucho ha manifestado de alguna forma sus necesidades y los problemas que enfrenta en diversas áreas, sin embargo, nadie hasta el momento se ha comprometido a trabajar al cien por ciento para atender las deficiencias con el impulso de políticas públicas integrales, por ello, mediante la presente iniciativa, se propone implementar la participación de especialistas en la atención directa de estos problemas, toda vez que como legisladores, es nuestra obligación velar por el sector que nos representará en un futuro próximo, y crear los mecanismos que coadyuven a su bienestar, su seguridad social e integral.



Contando con los elementos y especialistas que nos lleven a detectar las diferentes problemáticas conductuales y de rendimiento escolar en los educandos, podremos evitar que en su momento se sigan presentando fenómenos de violencia irracional entre jóvenes como el pandillerismo, el “movimiento antiemo” o el acoso escolar conocido como “bullying”, que se manifiesta como un maltrato psicológico o físico deliberado que recibe un niño o niños por parte de uno o varios niños o jóvenes, y que provoca, además de daños psicológicos, disminución del rendimiento escolar y en casos extremos, si el acoso es continuo, provocan en el niño o adolescente, depresión o ansiedad.

Un tema delicado al que por ende se le tiene que prestar la atención adecuada, es el suicidio, aunado a otras acciones tipificadas como delitos que hacen que los jóvenes se conviertan en primodelincuentes, entre los que se destacan la comisión de lesiones en riña, daños y robos, cometidos en la modalidad de pandillerismo. Para muestra y análisis del tema contamos con datos proporcionados por el Departamento de Estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Estado en el 2010, que arrojaron la cifra de cinco adolescentes que se quitaron la vida; por cuanto al delito de lesiones se llegó a la cantidad de 256 casos en los que jóvenes menores de edad se vieron involucrados; en el delito de daños fueron 178 procedimientos penales que se instauraron en contra adolescentes; y en lo que toca al delito de robo fueron 557 casos en que se vieron involucrados menores de edad; En los casos antes señalados, existió un alto índice en jóvenes de entre 15 y 20 años de edad, muchos de ellos, relacionados con problemas de alcoholismo; ello, se debe a que hoy en día la población



juvenil desgraciadamente inicia el consumo del alcohol a edades cada vez más tempranas, además de que el porcentaje de consumo en mujeres ha aumentado, repercutiendo ello en los índices de mortalidad con un alto costo social, laboral y familiar. El uso de alcohol y drogas se ha incrementado a través de los años, y dicho aumento repercute de forma lamentable en menores, ya que la edad de riesgo para el consumo de alcohol, drogas y tabaco, es entre los 10 y 12 años, lo que trae consigo que existan hogares desintegrados, por ello, resulta importantísimo enfatizar la urgencia de la aplicación de la norma, a fin de lograr detectar estas problemáticas en forma temprana.

El objetivo de la presente Iniciativa, es colaborar a que las cifras antes mencionadas disminuyan, como es del conocimiento general, muchas de las actividades delictivas que son cometidas en agravio de la sociedad o en perjuicio de la vida misma, en muchas de las ocasiones son el resultado de la falta de comunicación entre padres e hijos, factor importante para la familia, toda vez que es la base que propicia en el ser humano el forjamiento de valores y principios; asimismo, coadyuvan en el fortalecimiento de estos, las instituciones educativas, pues es en ellas, en donde los jóvenes se relacionan, conviven y realizan actividades la mayor parte del tiempo, y en base a ello, es importante que cuenten con el apoyo de un especialista que pueda identificar cualquier manifestación de conducta antisocial en el alumno.



En la actualidad, la juventud tiene que ser escuchada y guiada, para ello, debemos actuar proporcionándole al alumno, la persona especializada que identifique los problemas y proporcione las alternativas necesarias para auxiliar a este.

Cómo evidencia de los problemas que aquejan a los adolescentes en las escuelas secundarias y que consecuentemente, se refleja aún más en los jóvenes de nivel medio superior en nuestra Entidad, son los resultados que arrojó la Encuesta Nacional de Exclusión, Tolerancia y Violencia, que se realizó a la población estudiantil de bachillerato de 15 a 19 años de edad por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), en la cual se observa que en nuestro Estado, el 67.9 % de los estudiantes de bachillerato aseguran que dentro de su escuela hay pandillas, mientras que la media nacional es 62.9%, cifras que se reducirían si desde antes de que se ingrese al bachillerato los estudiantes contaran con la asesoría, guía y la atención de una persona especializada que los instruya y los escuche. De igual manera el 20% de los jóvenes encuestados expresaron tener conocimiento de que se introducen a las instituciones educativas algún tipo de arma blanca o en ocasiones arma de fuego, cuando la media nacional es del 21.07 %.

El estudio antes citado, permitió conocer que el 28.2% de los jóvenes que cursan el bachillerato en el país han visto que al interior de su plantel se venden drogas; en ese rubro Quintana Roo se encuentra por debajo de la media nacional con 23.2%.



La encuesta se realizó basándose en temas que especialistas en la materia consideraron relevantes, para con ello conocer y escuchar el sentir de los jóvenes cuestionándolos respecto a su *modus vivendi*, tratando temas como el compañerismo, comportamiento sexual, relación de noviazgo, relaciones familiares, creencias sobre género y actitud hacia la diversidad, seguridad en las escuelas, comunicación entre padres e hijos, estado de ánimo, autoestima y adicciones.

Si bien los resultados de la encuesta se dieron a conocer en el año 2010, pese a las cifras reveladoras que se obtuvieron en el área de seguridad en las escuelas públicas de nivel medio superior, poco se ha hecho por las autoridades educativas, padres de familia y sociedad en general.

Temas importantes y que son vitales para el desarrollo y bienestar de los jóvenes fueron tomados en cuenta al realizar la Encuesta Nacional de Exclusión, Tolerancia y Violencia, y con ello percibir la importancia de contar con un enlace que detecte tempranamente las irregularidades en el comportamiento de los estudiantes, entre ellos se encuentra el abuso verbal entre compañeros que sufren en las instituciones educativas, tan solo en Quintana Roo, es el 37.6 %, cifra que se encuentra de nueva cuenta por encima de la media nacional que oscila en el 32.6 %.

Hay diversidad de factores que se pueden evitar al contar con psicólogo en los planteles educativos a nivel secundaria, uno de ellos es el de vigilar y aplicar mecanismos necesarios para que el comportamiento de los jóvenes no sea tan áspero e insultante entre ellos y hacia la sociedad en general, y



con ello, ayude a disminuir la tendencia de ofender o ridiculizar, ya que en nuestro Estado, es de un 29.2 %.

Otro de los factores que es importante resaltar y que es consecuencia de no estar atentos al comportamiento de los jóvenes es que el 8.6% de los encuestados han sido detenidos por autoridades en materia de procuración de justicia, factor que como se mencionó en párrafos anteriores, los convierten en primodelincuentes, afectando con ello su desenvolvimiento ante la sociedad y alejándolos de tener una vida sana, con valores que los lleven a ser gente que construya un futuro próspero.

Como se ha mencionado anteriormente, los adolescentes requieren atención, más cuando se encuentran al inicio de esta etapa, en este periodo es cuando se carece de comunicación entre padres e hijos, basta para comprobar el dicho que en Quintana Roo el 59.6% de los encuestados han sido agredidos e insultados por un miembro de la familia, lo que conlleva a la falta de comunicación y a la tendencia de buscar alternativas negativas al no tener un guía que se interese por los temas que los aquejan. Dentro del mismo tenor, la violencia y las lesiones fueron cuestionadas de igual manera arrojando que el 36.2 % manifestó que ha sido golpeado con cinturón, cable, lazo u objeto similar; 3.8% han sido amenazados con algún arma, en tanto que la media nacional en ese apartado es del 3.5 %.

La violencia entre los jóvenes, es un foco de alerta que debemos evitar, es reiterante el tema de la importancia de contar con un especialista que se encuentre atento cuando los estudiantes son víctimas de agresiones físicas y



psicológicas en una relación de noviazgo, en Quintana Roo el 19.6% de los encuestados expresó haber estado implicado en este tipo de relaciones conflictivas, y el 11.1 %, haber sufrido una agresión sexual. A pesar de que de alguna forma tienen información sobre los riesgos de iniciar la actividad sexual sin protección, a través de programas estatales creados por instituciones gubernamentales centralizadas y descentralizadas, los estudiantes requieren tener a la persona adecuada que les transmita la confianza de poder tratar este tipo de temas, toda vez que se exponen a contraer enfermedades de transmisión sexual como el VIH/SIDA y demás infecciones o embarazos no deseados, muestra de ello, es que un 36.8 % de los encuestados en nuestra Entidad, no ha usado método anticonceptivo.

Un tema importante en la actualidad es la discriminación, factor que debemos de eliminar creando conciencia de que todos somos iguales y debemos de ser tratados como igual, esto en estricto respecto a lo ordenado por nuestro máximo ordenamiento legal de nuestro país; por ello, las cifras que hemos señalado con antelación, de ninguna manera podemos permitir como legisladores que sigan avanzando, por el contrario debemos de abatirlas, contemplando un marco jurídico adecuado para ello, razón por la cual se pone a consideración la presente propuesta.

Con base a lo anteriormente expuesto se hace necesario que las autoridades educativas pongan especial atención a la población juvenil, de lo contrario, la calidad de vida y desarrollo de los adolescentes y jóvenes en Quintana Roo se verá mermado considerablemente; de ahí la imperiosa necesidad de que en los planteles educativos donde hay mayor afluencia



de adolescentes, cuenten con especialistas que vigilen particularmente el transcurso natural de transición físico-corporal y emocional, y la educación sexual, afectiva y familiar de la etapa crítica de la adolescencia.

Es por ello que, la política educativa desde el punto de vista del principio de equidad, está obligada a desarrollar instrumentos que compensen las desigualdades en la atención de adolescentes y jóvenes con problemas conductuales y bajo rendimiento dentro de las escuelas, debido a que éstos frecuentemente son mal diagnosticados e incorrectamente atendidos por personal que no cuenta con los estudios necesarios para tal efecto, ocurriendo esto, en todos los niveles sociales, culturales y económicos.

Hoy en día, como se ha podido advertir, en Quintana Roo existe un sinnúmero de problemas relacionados con la conducta de los educandos en todos sus niveles, sin diferenciar entre escuelas privadas o públicas, sin embargo, cabe destacar que las escuelas privadas en su mayoría cuentan con departamentos profesionales en psicología que atienden los problemas conductuales o relacionados con el aprovechamiento escolar, a diferencia de las escuelas públicas.



Bajo estas circunstancias el sector en riesgo es precisamente el de los adolescentes y jóvenes, lo que es ineludible de tildarlo como un hecho preocupante a gran escala, ya que es la generación que en poco tiempo, será los que formen parte de la toma de decisiones importantes para el país, los estados y los municipios, por lo tanto resulta trascendente considerar que requieren de mayor atención, es decir, es de suma importancia que los planteles educativos no se limiten a la sola impartición del conocimiento, si no que cuenten con las herramientas necesarias para que el educando pueda desarrollarse plenamente como ser individual y social, lo que corresponde a las autoridades educativas, eso sí sería contribuir realmente al desarrollo integral de los educandos, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, específicamente a lo relativo de atender, detectar y dar tratamiento a educandos con problemas conductuales y de bajo rendimiento escolar o cognitivo, o en su caso, de cuidar particularmente el transcurso natural de transición físico-corporal y emocional, y la educación sexual, afectiva y familiar de la etapa crítica de la adolescencia, así como la inserción del adolescente en la rama social en que se desenvuelve, a través de psicólogos permanentes en los planteles escolares; obligación legal y constitucional con la que no se está cumpliendo a pesar de su gran importancia.

Por eso se hace imperiosa la necesidad de que en las 378 secundarias públicas instaladas en nuestro Estado, se cuente con al menos, un especialista en psicología en cada una de ellas, que atienda a los alumnos en esta etapa de la educación; y es que, como se dijo con antelación, el



psicólogo posee destrezas en un sinnúmero de áreas tales como: prevención, educación, evaluación, asesoramiento, intervención, investigación y planificación, entre otras.

En el área de prevención, el psicólogo puede diseñar programas educativos para estudiantes en riesgo de fracasar, ayudar a promover la tolerancia, comprensión y aprecio hacia la diversidad en la comunidad escolar, la prevención de la violencia, uso y abuso de drogas, maltrato por parte de los padres, deserción escolar y embarazo en los adolescentes.

En el área de educación se pueden desarrollar programas sobre temas vinculados al aprendizaje y a la enseñanza para estudiantes con impedimentos y talentos excepcionales.

En el área de evaluación, el psicólogo puede evaluar destrezas académicas y sociales, el desarrollo personal y emocional del educando y a su vez, hacer recomendaciones de acuerdo a las fortalezas y necesidades del estudiante evaluado, que podría incluir la obtención de servicios especiales de ser necesario.

En el área de asesoramiento, el psicólogo posee las destrezas esenciales para el análisis y diagnóstico, intervención e implantación y evaluación de problemas y conflictos escolares en colaboración con maestros, padres y administradores. También puede ayudar a todos aquéllos involucrados en la educación del estudiante a comprender el desarrollo del alumno, y cómo éste, afecta el aprendizaje y el comportamiento.



En el área de intervención, el psicólogo provee consejería psicológica a los estudiantes y sus familias, ayuda en la solución de conflictos y problemas que se desarrollan en el ajuste del aprendizaje, apoya a familias y escuelas a manejar crisis y provee adiestramientos en destrezas sociales y manejo del comportamiento.

En el área de investigación y planificación se evalúa la efectividad de los programas académicos, sistemas de manejo de conductas y otros servicios. Además, contribuye a la planificación y evaluación de la reforma y estructuración escolar.

Por ello, para que el psicólogo escolar pueda llevar a cabo sus funciones de detección, evaluación y recomendaciones de la forma más efectiva, es indispensable que conozca la “cultura escolar”, lo que requiere tener presencia física en las escuelas; lo anterior obedece a que, el psicólogo pueda hacer recomendaciones dentro de la realidad, posibilidades y limitaciones de la escuela a la que debe acudir el estudiante y desde luego, poderle dar seguimiento a los casos en forma directa.

Como parte de nuestras funciones como legisladores está la de coadyuvar en el bienestar común de toda la población, por eso con la aprobación de esta iniciativa, nuestro trabajo se verá reflejado al fortalecer el marco jurídico que rige el sistema educativo en nuestro Estado; Quintana Roo es la entidad más joven de nuestra República, es nuestra facultad aportar a que los jóvenes cuenten con el apoyo de especialistas para que se forjen



un futuro prometedor y que genere un nivel educativo y social acorde a la transformación que está teniendo la sociedad quintanarroense, rescatando nuestra cultura, valores y plasmándolos en la juventud.

La presencia permanente del psicólogo en las escuelas del sistema público de nivel secundaria, servirá - como profesional de la salud mental y a la vez experto en educación - para ayudar a identificar y resolver muchos de los problemas que se han desarrollado en los estudiantes desde temprana edad, y que de ser detectados a tiempo puedan ser corregidos rápida y eficazmente, evitando problemas más complicados en lo futuro, y en muchas veces, irremediables. Esto ayudará significativamente a enfrentar el serio problema de deficiencia escolar y de salud mental que afecta a un número considerable de la población escolar, propiciando su aprovechamiento y el disfrute pleno de la vida escolar, así como su beneficio en el desenvolvimiento integral de la persona como miembro de una colectividad, pero sobre todo, contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio a la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, tal como lo dispone nuestro Máximo ordenamiento de la República.

Con base en todo lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la siguiente Iniciativa de Decreto:



INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO, RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; SE ADICIONAN, EL ARTÍCULO 18 BIS Y LAS FRACCIONES XLV Y XLVI DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRIMERO.- Se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 32.- ...

...

...

...

...

El Estado deberá garantizar, procurar y promover la salud del educando, para lo cual, promoverá el establecimiento de personal especializado en psicología, en cada una de las instituciones educativas de la entidad, con el objetivo de salvaguardar su integridad psicológica y de esta manera



lograr un nivel óptimo que permita su mejor desenvolvimiento como persona, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia.

La educación en el Estado de Quintana Roo, será laica, científica, democrática, y nacionalista. Procurará el constante mejoramiento cultural, social, político y económico del pueblo. Se sustentará en los valores de la solidaridad humana, nacional e internacional. Luchará contra los privilegios, la exclusión y las rupturas del tejido social. Combatirá la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Así mismo, atenderá a la comprensión de la problemática estatal y contribuirá al aprovechamiento y conservación de los recursos del Estado, y a la defensa de la independencia política, científica, tecnológica y económica de la nación, para garantizar la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

El Estado, además de lo señalado con antelación, deberá:

- a).- Promover y atender todos los tipos y modalidades educativos incluyendo la educación inicial, la educación media superior y la educación superior necesarios para el desarrollo del Estado y la Nación;
- b).- Acentuar la formación y capacitación para el trabajo orientada hacia la productividad; y



c).- Promover y apoyar la investigación científica y tecnológica y alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura, la educación física y la práctica del deporte.

Todos los servicios de educación obligatoria que el Estado ofrece serán gratuitos de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los beneficiarios del servicio podrán contribuir solidariamente a su mantenimiento, conservación, ampliación y cobertura.

Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos, niveles y modalidades, en estos casos los particulares deberán cumplir con los planes y programas que la autoridad competente determine y obtendrán previamente la autorización expresa del Poder Público, sujetándose a las disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley de Educación del Estado, de sus respectivos reglamentos y de los acuerdos secretariales que incidan en la materia.

En los términos que establezca la Ley, el Estado otorgará y retirará la autorización o el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Las inversiones que en materia educativa realicen los gobiernos estatal y municipales, y sus organismos descentralizados, así como los particulares,



son de interés público, por lo tanto quedan sujetas a la normatividad que salvaguarda este interés.

El Gobierno Estatal asumirá el ejercicio de todas las demás atribuciones que le confieran el artículo 3º de la Constitución General y sus disposiciones reglamentarias.”

SEGUNDO.- Se adicionan, el artículo 18 bis y las fracciones XLV y XLVI, recorriéndose en su orden, la subsecuente fracción del artículo 24, ambos de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, para quedar como siguen:

“Artículo 18 bis.- La autoridad educativa deberá garantizar, procurar y promover la salud de los educandos, en especial en su aspecto psicológico, al interior de cada una de las instituciones que impartan la educación secundaria en la entidad, con el objetivo de salvaguardar su integridad psicológica y de esta manera, lograr en el educando un nivel óptimo que permita su mejor desenvolvimiento como persona, para lo cual, dictará las medidas necesarias para que se establezca la presencia permanente de personal profesional en psicología que asista y oriente al educando en su desenvolvimiento como persona, de conformidad con lo que establece el párrafo sexto del artículo 32 de la Constitución particular.”

**“Capítulo II
Facultades y Obligaciones
de la Autoridad Educativa Estatal**



Artículo 24.- Corresponde a la autoridad educativa estatal:

I.- a XLIV.-....

XLV.- Garantizar y promover que las instituciones que presten los servicios de educación secundaria en la entidad, cuenten permanentemente en su estructura interior, con especialistas profesionales en psicología a efecto de atender, detectar y dar tratamiento a los educandos con problemas conductuales y de bajo rendimiento escolar o cognitivo, para su fortalecimiento académico y en su desenvolvimiento como personas.

XLVI.- Supervisar y dar seguimiento al trabajo que realicen los especialistas profesionales en psicología, respecto de la atención que se brinde a los educandos, en cuanto a la asistencia y orientación que incida de forma positiva en su desarrollo como personas, y a su vez, en el fortalecimiento de su formación académica.

XLVII.- Las demás atribuciones establecidas en la Ley General de Educación, esta Ley y las disposiciones que de las mismas resulten.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las disposiciones contenidas en el presente decreto entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



SEGUNDO.- Publíquese el decreto que en su caso se expida en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011.

**DIP. JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS
METROPOLITANOS DE LA H. XIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**